



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
Oficio No. DG/SF/6060/236/2021
Xalapa, Ver., 03 de marzo de 2021

Página 1 de 1

DR. DARÍO FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN
DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Hago referencia al Oficio circular número SFP/SP/DGSEP/0062/2021 del 01 de marzo del presente año, mediante el cual nos solicita la Posición Institucional del Instituto de Pensiones del Estado, sobre la "EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) EN EL ÁMBITO ESTATAL PARA VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PAE 2018" ; sobre el particular, me permito anexar al presente la opinión fundada respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas (aspectos susceptibles de mejora), o recomendaciones derivadas de dicha evaluación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. EDGARDO ESCOBAR POZO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

C.C.P.- MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su conocimiento.
ING. MERCEDES SANTDYO DOMÍNGUEZ.- Contralora General del Estado.- Mismo fin.
LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL.- Subsecretario de Planeación.- Mismo fin.
LIC. DANIELA GUADALUPE GRIEGO CEBALLOS.- Directora General del IPE.- Mismo fin.
MTRA. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ.- Encargada de la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales.- Mismo fin.
MTRO. JORGE JAVIER PÉREZ BASAÑEZ.- Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.- Mismo fin.
DRA. CLAUDIA JEANETT CASTRO NOGUERA.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.
ARCHIVO.
L.E. EEP/mlg



Nombre:

Documento de “**Posición Institucional**” de la Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Ámbito Estatal para Veracruz, en el Marco del PAE 2018.

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo responsables:

Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (IPE)

Fecha: 03 de marzo de 2021

Comentario General:

El presente documento establece la Posición Institucional del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en el Ámbito Estatal para Veracruz, en el Marco del PAE 2018, Evaluación Realizada por Entidad Evaluadora Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico, S.C., y tiene el objetivo de *“Analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Veracruz para la identificación de áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su operación y desempeño”*.

Durante el ejercicio fiscal 2018, el monto total de recursos ejercidos para el pago de pensiones y jubilaciones por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz fue de 6,576.0 mdp; de estos recursos fueron financiados con el FAFEF 2,185.7 mdp (33.2%) y con recursos propios 4,390.3 mdp (66.8%). bajo el renglón de saneamiento de pensiones vinculado a un Programa presupuestario de la SEFIPLAN denominado, C.C.J.297.Y Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabiciencia.

De conformidad con la Ley 287 de Pensiones del Estado de Veracruz, y a su reglamento interior, corresponde al Director General y al Consejo Directivo aprobar el Plan de Labores, Programa Operativo Anual, presupuesto y estados financieros del Instituto, entre otros; mediante los cuales se establecen las acciones para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley 287, relativo al pago de las prestaciones institucionales, pago de pensiones y jubilaciones y demás prestaciones. Cabe resaltar, que antes del año 2019, se formulaba un Plan Anual de Labores, y es a partir de este año, que se da inicio a la elaboración de un Programa Institucional alineado al Programa Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, y al Programa Sectorial de la Secretaria de Finanzas y Planeación; de manera sectorizada, alineados a los objetivos del desarrollo sostenido, con lo cual se constituye la obligatoriedad del Instituto de apegarse a la metodología denominada Marco Lógico en la elaboración del Programa Institucional; donde se plantea la problemática a resolver, árbol de problemas, fines y medios, metas, objetivos componentes, actividades e indicadores de resultados.

1



Por otra parte, en lo que corresponde a contar con un diagnóstico sobre la problemática que pretende atender el FAFEF en el Estado de Veracruz, y que la Entidad Evaluadora manifiesta que no existe; podemos argumentar que respecto a la responsabilidad del IPE sobre este tema, existen los estudios actuariales para diagnosticar y pronosticar el comportamiento en la atención del pago de las pensiones y jubilaciones; así como para la determinación de los pasivos laborales contingentes, lo cual conduce a coadyuvar a las reformas constitucionales necesarias a su propia Ley de pensiones, a fin de evitar el incumplimiento de las obligaciones institucionales con sus pensionados, ya que se trata de derechos adquiridos de los trabajadores al servicio del Estado e implica la obligatoriedad del Gobierno del Estado de Veracruz, como lo establece el artículo 98 de la Ley 287.

Adicionalmente, los estudios actuariales que se formulan anualmente de conformidad con su propia Ley de Pensiones, por parte de empresas consultoras, permiten prever y diseñar las acciones pertinentes para el fortalecimiento de sus finanzas y de la administración de su programa de inversiones: 1.- programa de préstamos a derecho habientes, 2.- Fideicomiso de la Reserva Técnica F/745357 y 3.- de bienes inmuebles. Toda vez, que estos estudios realizan proyecciones de largo plazo.

Por lo tanto, en la fase de diagnóstico queda de manifiesto tanto en el programa institucional como en los estudios actuariales, en donde se determina el déficit presupuestario y de requerimientos de recursos, debido a que los ingresos propios del instituto no son suficientes para cumplir con su obligación institucional. En tal sentido, la población que se atiende con los recursos del FAFEF a la fecha están debidamente identificadas, con leves cambios o variaciones por las altas y bajas en el padrón de los pensionistas debido a defunciones o nuevos pensionistas incorporados. Como se ha demostrado ante la Auditoria Superior de la Federación en las diversas auditorias practicadas a dicho fondo.

En lo que corresponde a los indicadores de resultados que se deben cargar en el SRT o sistema de formato único, el IPE viene realizando solo la carga de la aplicación del gasto, sin considerar la carga de indicadores de resultados, toda vez que los 5 indicadores de resultados que podrían ser atribuibles a la SEFIPLAN, tales como índice de impacto de deuda pública, índice en el ejercicio de recursos, índice de fortalecimiento financiero, porcentaje de avance de las metas e índice de impulso al gasto de inversión, para este propósito se llevaron a cabo reuniones con la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEFIPLAN, a efecto de atender las recomendaciones de la ASF que le fueron atribuidas, a efecto de coadyuvar en su atención.



En cuanto a los mecanismos de coordinación para el seguimiento de las acciones susceptibles de mejoras (ASM), se realiza a través del subcomité de financiamiento y evaluación de fondos federales, con la participación de las dependencias y entidades ejecutoras del gasto. Las ASM que han sido recomendadas por la instancia técnica independientes, la Universidad de Xalapa (UX), al Instituto se han realizado las acciones pertinentes para dar cabal cumplimiento de las 9 recomendaciones aceptadas por parte del IPE y, se les ha dado continuidad, a través del Comité de seguimiento para la instrumentación de las acciones de mejora de aplicación del recursos federal, para el pago de pensiones y jubilaciones del Instituto, el cual fue instalado el 5 de diciembre del 2019, con la participación de todas las áreas involucradas en el proceso de planeación del recurso federal; a la fecha se han llevado a cabo 11 reuniones ordinarias cuyos avances se sintetizan en la conclusión y aprobación del manual denominado: "Manual específico de procedimiento para la gestión aplicación del recurso federal en el IPE", dictaminado por parte de la Contraloría General del Estado y aprobado por el H. Consejo Directivo del IPE, esta última el 24 de febrero del 2021.

En cuanto a difusión y transparencia, se han llevado a cabo diversas actividades con el objetivo principal de aplicar la máxima publicidad y transmitir en todas las áreas del Instituto de Pensiones del Estado en la protección de datos personales y el acceso a la información.

El Instituto de Pensiones del Estado, mediante su Unidad de Transparencia ha dado cumplimiento a lo que establece la legislación en esta materia, asimismo se ha realizado una verificación de la difusión de la información publicada por las áreas responsables en su portal institucional y en Plataforma Nacional de Transparencia a que se refiere el artículo 70 de la Ley General de Acceso a la Información Pública y artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Actualmente en la página Web principal del Instituto, se cuenta con una liga denominada evaluación de fondos federales, en la que se puede apreciar todo lo relacionado con los resultados de las evaluaciones externas practicas al IPE, tales como: proyectos de mejoras (PM), informes ejecutivos y finales, términos de referencia y programa anual de evaluación, actas de instalación de los subcomités de evaluación de fondos federales, cédulas de carga de información trimestral de los SRF, entre otras. Cabe destacar que los recursos federales que han sido transferidos al Instituto anualmente han sido objeto de evaluación por parte de los siguientes entes fiscalizadores: Auditoría Superior de la Federación (ASF), Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), Contraloría General del Estado (CGE), Órgano Interno de Control del IPE (OIC), Comité de Vigilancia como órgano de gobierno del IPE (CV), Despachos externo y Contraloría Ciudadana.



El Instituto de Pensiones ha asumido la responsabilidad de mantener capacitado a todo el personal en materia de transparencia, protección de datos personales y archivos, lo anterior con el objetivo de hacer eficiente con ello las respuestas de las solicitudes de Información, para brindar a los solicitantes una mayor certeza de su transparencia, logrando en mayo del 2019, la certificación otorgada por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información como Sujeto Obligado 100% capacitado. Uno de los temas transversales del Gobierno Estatal son las políticas en materia de género, por ello el Instituto de Pensiones del Estado ha realizado durante la presente administración diversas acciones que convergen en un solo objetivo que es diseñar, implementar y evaluar la participación equilibrada de mujeres y hombres, con acciones que permitan proporcionar las mismas condiciones y oportunidades para ejercer plenamente sus derechos humanos, sin importar su sexo ni identidad de género. El Instituto de Pensiones del Estado, como institución de carácter de seguridad social, requiere vigilar puntualmente el respeto por la normatividad en materia de género y evitar, tanto entre los trabajadores como en la atención al público derechohabiente, se realicen prácticas que vulneren el respeto a la igualdad de género.

Al inicio de la presente administración, se detectó que no se había practicado un diagnóstico completo con perspectiva de género, por lo que la Unidad se dio a la tarea de identificar mediante una encuesta, los puntos clave para instrumentar su plan de acción, encaminado a ampliar la capacitación en esta materia. Una de las acciones claves para el logro de su plan de acción fue instaurar una red de enlaces, distribuida en todas las áreas del Instituto; estos enlaces, de manera coordinada con la Unidad, permean los conocimientos adquiridos en la capacitación al personal de las áreas a la cual representan. Se ha tenido acercamiento con el Instituto Veracruzano de las Mujeres para afrontar los retos que se presentan en la administración pública en esta materia, así como con la Contraloría General. Por lo anterior, es conveniente señalar que todas las acciones realizadas buscan disminuir la desigualdad de género entre hombres y mujeres.

Derivado de los recursos del FAFEF que el Gobierno del Estado de Veracruz ha canalizado para apoyar del déficit en la atención del pago de pensiones y jubilaciones, a partir del año 2017 a la fecha, ha permitido el cumplimiento oportuno del pago de pensiones y una mejor imagen institucional del Gobierno del Estado en la administración del patrimonio del Instituto.

4



Comentarios Específicos respecto a las Conclusiones y valoración de la pertinencia del fondo en la entidad federativa, emitido por la entidad evaluadora:

Opinión de la Entidad Evaluadora

“Que la flexibilidad permitida por el Fondo puede estar ocasionando que sólo se esté viendo a éste como una fuente de financiamiento para hacer frente a necesidades de recursos financieros (deuda) y no se esté explorando todo su potencial en términos de lo que se podría financiar con los 9 rubros, en acciones más estratégicas de desarrollo de la entidad federativa”.

Comentario del IPE.

Dado que el sistema de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado está definido como un sistema de contribución definida o solidario, donde los trabajadores en activo aportan cuotas y patronos sus aportaciones para el sostenimiento del pago de pensiones y jubilaciones; y que éstas a la fecha son insuficientes para cubrir la obligación institucional. Asimismo, el marco de actuación del Instituto lo constituyen los entes incorporados del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Públicos Descentralizados y de Municipios, por lo cual la responsabilidad de la administración del patrimonio y cumplimiento de las prestaciones Institucionales, recae de manera directa en el Consejo Directivo, de la Dirección General y del Comité de Vigilancia, lo que nos deja en una posición vulnerable al no contar con el financiamiento del FAFEF; sin duda respalda y garantiza las prestaciones y servicios que emanan como lo señala el Artículo 98 de Ley 287 del IPE, que establece que: “de darse el caso de que los recursos del Instituto no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por esta Ley, el déficit será cubierto por los patronos, en la proporción que a cada uno corresponda, previa la celebración de convenios especiales. El gobierno del Estado será responsable solidario del cumplimiento de esta obligación.”

Opinión de la Entidad Evaluadora

Esta falta de diagnóstico provoca que tampoco haya una plan estratégico de mediano y largo plazos, que para un instrumento de esta magnitud debe existir, y porque además, al ser un Fondo cuya existencia depende de una Ley y no de unas reglas de operación anuales, eso amplía sus posibilidades de supervivencia a los cambios de gobierno, y debiera por tanto tener un marco de planeación mucho más amplio para orientar la asignación anual de recursos y saber en el mediano plazo como podría detonar el desarrollo y los objetivos de la planeación estatal asentados en el PED y programas estratégicos sectoriales.

Comentario del IPE.

Respecto a la falta de un diagnóstico y a un proceso de planeación mucho más amplio como el que se comenta en el párrafo anterior, podemos decir que el Estado de



Veracruz se cuenta con una Ley Estatal de Planeación que data desde 1983, donde participan en el seno del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, bajo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales, en ellos se establecen los objetivos, las estrategias, las metas y las líneas de acción pertinentes; consideramos que sería demasiado complejo formular reglas de operación específica para el FAFEF, en virtud que se estaría propiciando rigidez en las actividades relativas a la planeación, toda vez que las prioridades del desarrollo económico y social han puesto en el centro de atención de las políticas públicas los derechos a la salud y a la seguridad social debido a que en estos momentos el país vive una emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y particularmente la población objetivo del Instituto son adultos mayores considerados población vulnerable.

En el caso específico del Instituto de Pensiones del Estado como ya se mencionó en la fase inicial, cuenta con un diagnóstico que permite determinar los objetivos, las estrategias, las acciones, las metas e indicadores de resultados incorporados en el programa institucional, que se viene formulando a partir del año 2019, con la metodología emitida por la Secretaría de la SHCP-CONEVAL definida como el Marco Lógico.

Los Programas Federales son instrumentos del Gobierno Federal para atender problemáticas específicas que tienen prioridad nacional. Tienen objetivos distintos y formas de operar variadas. Los recursos de los programas federales no son partidas regulares que el gobierno Federal tiene que transferir en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal (no son obligatorios), y por lo tanto esos recursos se distribuyen de acuerdo con los criterios que definen las propias dependencias federales.

Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas:

- Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Ámbito Estatal para Veracruz, en el Marco del PAE 2018.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación.
- Programa Institucional 2019.
- Estados Financieros 2018
- Informe de la situación que guarda el IPE 2020.
- Estudios Actuariales 2017 -2019.
- Ley 287 de pensiones del Estado.
- Reglamento Interior del IPE
- Acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del ejercicio 2021

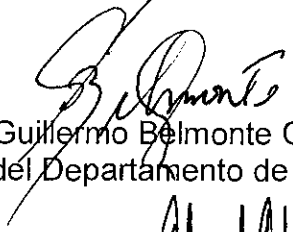
6




Referente a las unidades y responsables que participaron en la Elaboración:




L.E. Edgardo Escobar Pozo
Subdirector de Finanzas



C.P. Guillermo Belmonte Guzmán
Jefe del Departamento de Recursos Financieros



L.C. Claudia Ivonne Tejeda Chimalpopoca
Encargada del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.



C.P. Gonzalo Rosales Rodríguez
Auditor "B" del Departamento de Recursos Financieros